

COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria.
- Se debe evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los alimentos, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los clientes para minimizar el uso del sistema de autoservicio. Se recomendará el uso de guantes desechables de un solo uso en las zonas de autoservicio, que deberán estar siempre disponibles.
- Evitar que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente alimentos.
- En caso de picos con afluencia masiva de clientes se deberá esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.
- Recabar información de proveedores sobre su capacidad de suministro, ampliando en su caso la gama de productos sustitutos de aquellos agotados o próximos a hacerlo.

COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Limitar el volumen máximo a adquirir por cliente si se observa riesgo de agotamiento.
- Asegurar una rápida reposición de productos en los anaqueles para evitar trasladar a los clientes la impresión de riesgo de desabastecimiento.
- El personal de reposición, deberá contar con medidas preventivas y de protección individual en todo momento, y que dicha protección sea suministrada por la empresa titular del centro de trabajo (guantes, acceso a las medidas de higiene, etc.).
- Se recomienda que, a lo largo de la jornada, preferente a medio día, se proceda a una pausa de la apertura para proceder a tareas de mantenimiento, limpieza y reposición. Esto además serviría de recuperación del personal por los sobreesfuerzos realizados y la tensión sufrida en esta situación excepcional. Estos horarios de cierre por limpieza deberán ser conocidos por el consumidor.